

A las veintinueve clases del mes de Agosto del dos mil
diecinueve en el local de la FICTP de la USUP, bajo la
presidencia del Detenido Dr. Johan Lunden Hines y la
asistencia de los jueces papuanos: Dra. Erubio Sole-



zona, Dra Isabel Arreola Gayola, Mg. Cesar Diezma, Dra. Juanita Solerzono, Lic. Alex Santos Thomas y con el quorum de reglamento. El Sr. Decano dio inicio a la sesión. Acto como Secretaria la Mg. Fructa Luján. Revise que luego el acta de la reunión pasada y que fue aprobada por unanimidad. A continuación pasó a la orden del día:

1 - Prácticas de la Comisión de Disciplina de Alumnos. Se aprobó el oficio N 001-2016 - CDA - FCECCTP donde indica que hay nueve (9) alumnos que han sido sancionados:

- (1) uno por suspensión
- (5) cinco con suspensión de dos cuatrimestres académicos
- (2) dos con suspensión de un cuatrimestre académico

Algunos de los alumnos sancionados, están presentados en la Corporación que no otros comparecieron con la Comisión de Disciplina. En ella se realizó la consulta con la doctora Paiva e indicó que dicho caso pasa a Consejo de Facultad para que decidan si imponen o no las sanciones. De ser así, en el acta de la reunión se debe emitir resolución emitida a fin de poner a cualquier alumnado que contra de la Facultad dentro del proceso de apelación. Paso a la orden del día.

Acuerdos -

- 1 - Ratificar los casos de los Alumnos sancionados de manera unánime.

Sin más temas que tratar y dando las gracias por haber asistido a la sesión.